

**Acta declaratoria desierto número AD-21/22**  
**Compra menor DGAP-DAF-CM-2021-0098**

Siendo las diez (10:00 a.m.), en la Gerencia Administrativa de la Dirección General de Aduanas, correspondiente a la sesión realizada en fecha veinticinco (25) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), para el análisis de declaratoria de desierto del proceso compra menor: **DGAP-DAF-CM-2021-0098 "Adquisición de abanicos portátiles para el área del comedor Sede Central"** Proceso dirigido a MIPYMES.

**Orden del día**

Conocer del proceso de compra menor **DGAP-DAF-CM-2021-0098 "Adquisición de abanicos portátiles para el área del comedor Sede Central"** Proceso dirigido a MIPYMES.

**Considerando:** Que, el artículo 24 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, estipula que; toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.

**Considerando:** Que, el párrafo I del artículo 24 estipula que, en el evento de declaratoria de desierto un proceso, la entidad podrá reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dando un plazo de propuestas que puede ser de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido, al cual pueden acudir los proponentes que adquirieron los pliegos de condiciones sin volver a pagarlos.

**Considerando:** Que, el párrafo II del artículo 24 estipula que, si en la reapertura, se produjese una segunda declaratoria de desierto el expediente del proceso será archivado. En esta situación la entidad podrá realizar ajustes sustanciales de los pliegos de condiciones, para iniciar un nuevo proceso sujetándose a esta ley y a los reglamentos.

**Considerando:** Que en el acta simple de apertura de las ofertas sobre "A" y sobre "B", realizado el día tres (03) de mayo del año 2021, las propuestas recibidas fueron las siguientes:

**Ofertas recibidas en el Departamento de Compras en físico o por el Portal Transaccional**

Número asignado	Nombre de los oferentes	Registro Nacional de Contribuyentes RNC	Monto de oferta	Presentación de oferta
1	Climaca, SRL	131835554	RD\$294,400.00	Portal
2	Inversiones Gretmont, SRL	130774005	RD\$158,531.58	Portal
3	Drevo Group, SRL	132088115	RD\$350,500.12	Portal
4	Lenin Guillermo Thelma reynoso	001-12280664	RD\$726,880.00	Portal

**Considerando:** Que, el comedor temporal ha sido reubicado, por ende, la nueva área donde se instaló requiere de otros tipos de abanicos para acondicionar el espacio nuevo.

La Gerencia Administrativa emite la siguiente Resolución:

#### Única Resolución

Se declara desierto el procedimiento de compra menor **DGAP-DAF-CM-2021-0098 "Adquisición de abanicos portátiles para el área del comedor Sede Central"**. Proceso dirigido a MIPYMES. por las razones antes expuestas. Una vez adoptada la resolución anterior, se otorga la siguiente firma:

  
**Yessenia Elizabeth Rodríguez Estévez**  
Gerente Administrativa

